



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-65069, mediante el cual la alumna María del Mar Bringas Costa, Matrícula N° 200215168-5 solicita la acreditación de seis (6) créditos por el cursado y aprobación del curso opcional "Conflictos familiares e Interculturalidad" reconocido y convalidado mediante Resolución HCD N° 288/06; y

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y convalidación del curso opcional "conflictos familiares e Interculturalidad" con tres (3) créditos, otorgado con carácter excepcional mediante Resolución HCD N° 288/06, tuvo como fundamento la adecuación de las horas cátedra declaradas por la Profesora Titular responsable de su dictado (Expediente N° 05-06-44724 acumulado al Expediente N° 05-05-30421, fs. 98 con las dos modalidades de carga horaria prevista por el régimen vigente para cursos opcionales (30 o 60 horas), así como el dictamen de Secretaría Académica de fs. 97/98 que encuadró al mismo con valor de tres (3) créditos;

Que no obstante no resultar procedente lo solicitado, a los fines de no dilatar la finalización del cursado de la Carrera por parte de la peticionante, resulta oportuno autorizar con carácter excepcional a la misma a inscribirse y cursar en los estaciones curriculares opcionales en el presente semestre, hasta tres (3) créditos adicionales al máximo de dos (12) créditos autorizados por el régimen vigente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

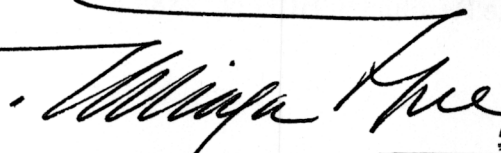
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de reconocimiento y acreditación de seis (6) créditos por el cursado y aprobación del curso opcional "Conflictos Familiares e Interculturalidad", reconocido y convalidado, con carácter excepcional mediante Resolución HCD N° 288/06 a la alumna **María del Mar BRINGAS COSTA**, Matrícula N° 200215168-5, con tres (3) créditos.

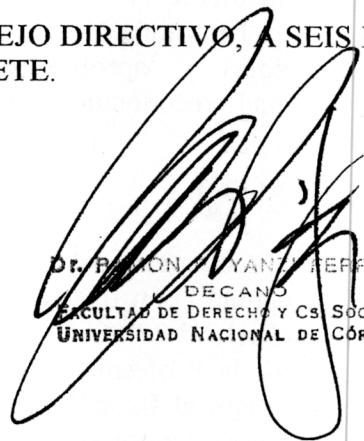
Art. 2°.- Autorizar con carácter excepcional a la alumna **María del Mar BRINGAS COSTA**, Matrícula N° 200215168-5, a inscribirse y cursar en los espacios curriculares opcionales aprobados en el presente semestre, hasta tres (3) créditos adicionales al máximo de doce (12) créditos por semestre autorizados por el régimen vigente.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 226/07.-